

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AMIGOS DE PACHAMAMA
Sigla: No reportó
Nit: 901342808-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019144-21
Fecha inscripción: 22 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26 79 239
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
corporacionamigosdepachamama@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3053869770
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 26 79 239
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
corporacionamigosdepachamama@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3053869770

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION AMIGOS DE PACHAMAMA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de septiembre de 2019, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2019 con el No. 3904 del libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION AMIGOS DE PACHAMAMA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta septiembre 28 de 2039.

OBJETO SOCIAL

La Corporación, es un ente jurídico que tiene un objetivo principal:

1. Apoyar al centro educativo Centro Educativo Pachamama en su crecimiento físico e institucional
2. Planear, organizar y desarrollar actividades desde el enfoque de la antroposofía para apoyar crecimiento y fortalecimiento del modelo Waldorf.

Parágrafo. La corporación establece en su alcance que no tendrá incidencia en la implementación de la pedagogía Waldorf y en los temas administrativos propios del Centro Educativo Pachamama

Además de los anteriores objetivos principales, la Corporación tendrá los siguientes OBJETIVOS SECUNDARIOS:

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. CULTURALES:

- a. Fomentar y apoyar el conocimiento de la Antroposofía en los miembros de Corporación y en cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del país.
- b. Realizar investigaciones, publicaciones y trabajos con la comunidad en donde se aplique la pedagogía Waldorf y los conocimientos antroposóficos.
- c. Generar acciones culturales extracurriculares que promuevan el arte, la cultura, pedagogía Waldorf y la antroposofía.

2. MEDIO AMBIENTE:

- a. Velar; proteger, impulsar y desarrollar acciones, proyectos y programas que busquen proteger el medio ambiente del entorno del Centro Educativo Pachamama, del Municipio de Medellín, de los Municipios del Valle de Aburrá y del Departamento de Antioquia.
- b. Impulsar y fomentar el conocimiento de la agricultura biológica dinámica en los alumnos del Centro Educativo Pachamama, en los miembros de la Corporación y en general en los ciudadanos

3. SOLIDARIOS:

- a. Conformar una red de profesiones, técnicas y oficios de los miembros de corporación para incentivar la prestación de servicios o el intercambio de bienes entre ellos bajo unas condiciones solidarias especiales.
- b. Prestar servicios o intercambiar bienes desde la red solidaria de los miembros de la corporación hacia la comunidad en general.

Parágrafo. Parà cumplir con los objetivos principales y secundarios propuestos, la Corporación podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aconsejable su disposición;

B) Concurrir a la constitución de otras asociaciones o corporaciones, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a asociaciones o corporaciones ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios;

C) Tomar Dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, realizar crowdfunding y cualquier actividad similar que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus objetivos.

D) Celebrar cualquier género de contrato, con entidades nacionales e internacionales, privadas o públicas.

E) En general, ejecutar cualquier tipo de actos lícitos y celebrar cualquier tipo de contratos o actos con entidades nacionales e internacionales públicas o privadas, que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la corporación.

PATRIMONIO

\$750.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Es el Representante Legal de la entidad.

Parágrafo. En sus faltas temporales no mayores de cinco (5) días lo reemplazará el SECRETARIO de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PRESIDENTE tendrá bajo su dependencia a todos los empleados de la Corporación y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la junta directiva o de la asamblea general cuando fuere el caso; en especial se encargará de:

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Corporación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos.
2. Vigilar la buena marcha de la Corporación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva.
3. Ordenar al secretario la convocatoria de la asamblea general ordinaria o extraordinaria.
4. Autenticar las actas de la Corporación y firmar la correspondencia que le competa.
5. Ejecutar las políticas que trace la asamblea general o la junta directiva.
6. Presentar a la junta directiva el inventario anual de todos los bienes de la Corporación.
7. Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la Corporación.
8. Presentar ante la junta directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la Corporación.
9. Ejecutar con el apoyo de las comisiones o de empleados o prestadores de servicios, los proyectos y programas de la Corporación.
10. Organizar y vigilar el funcionamiento, actividades y servicios que se establezcan.
11. Organizar y dirigir la administración de la corporación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc.
12. Comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía en la que fuere parte la corporación o llegare a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos, previa consulta a la junta directiva.

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la corporación y cuyo monto no sobrepase las atribuciones otorgadas por la Junta Directiva.

14. Llevar a cabo actos que implique disposición de bienes y dineros de la corporación cuyo monto será definido por la Junta Directiva.

15. Solicitar la permanencia o definición los pasos a seguir para la legalización de la asamblea y/o sea calificada, según el caso, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

16. Desempeñar las funciones propias de su cargo que en un momento dado le señale la junta directiva o la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 743 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SIMONS CARLOS REY FLOREZ TOBON	C.C 71.789.235
SECRETARIA	VANESSA MORALES CAÑAS	C.C 1.152.188.905

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 008 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 742 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIMONS CARLOS REY FLOREZ TOBON	C.C 71.789.235
VANESSA MORALES CAÑAS	C.C 1.152.188.905
GLORIA MARIA MUÑOZ MEJIA	C.C 43.873.725
JUAN CARLOS LONDOÑO QUIROZ	C.C 98.658.368

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LINDA LILIANA PUENTES AMAYA

C.C 41.057.787

CAROLINA ZAPATA LOPERA

C.C 1.128.264.909

PEDRO ALEJANDRO PICO HERNANDEZ

C.C 13.722.769

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$143,200,447.00

Recibo No.: 0028345596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iicdcclhcnlKzfbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros